

San Borja, 23 de agosto de 2017

Señor:

CARLOS AGUILA-PARDO FERNÁNDEZ

Gerente

Automóvil Club Peruano

Presente.-



Ref.: Carta N° 361-2017-ACP-G

De mi consideración:

La presente tiene por finalidad saludarlo, y a la vez, dando respuesta a su carta N° 361-2017-ACP/G sírvase hacer notar a su concejo directivo, que según:

- Las Prescripciones Generales de Rally 2017, en su Capítulo II, artículo 2.1, indica: Serán Admitidos únicamente los grupos mencionados en el Anexo Reglamentos Técnicos de Rally y Artículo 2.2, indica: Los Clubes base no podrán incluir otros grupos de vehículos en sus certámenes internos. Excepcionalmente cada club de Base afiliado podrá, previa autorización de la FEPAD, incluir en alguna de sus pruebas internas grupos de homologación FIA (como exhibición) siempre y cuando se asegure la presencia de mínimo tres (3) vehículos inscritos.

- El Reglamento Nacional del Deporte Automotor en su Artículo 4.7, se refiere a lo mismo.

- Según los estatutos de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, en Sub Capítulo IV Artículo 22 inciso 5 delega al consejo directivo elaborar los reglamentos del deporte automotor y aprobar los reglamentos particulares de los eventos de automovilismo deportivo que los clubes de base hábiles organicen.

Adicionalmente a la preocupación generada por la supuesta eliminación de la categoría "N4 Light", le informamos que esta es técnicamente igual a la ahora llamada "Tracción Integral", la cual solo difiere con la del año pasado en restricciones para bajar los costos a la categoría (libertades técnicas que estaban contempladas previamente y nadie había usado), pero que cualquier vehículo preparado para cumplir el reglamento del año pasado "N4 Light" podría participar en la categoría "Tracción Integral"; la categoría que si fue eliminada, es la categoría N4, y sus vehículos deberán sufrir modificaciones para poder acogerse a la categoría "Tracción Integral". Cabe destacar que las cajas secuenciales fueron aprobadas para todas las categorías para el presente año.

En respeto a los pilotos que vienen participando tanto en el campeonato nacional, como en sus campeonatos internos regionales, mal haríamos en modificar reglamentos a la mitad del año.

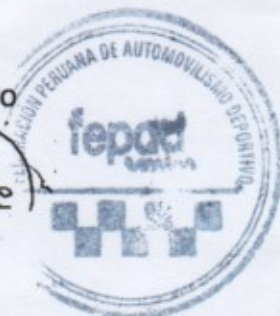
Lo que hacemos de su conocimiento, para los fines del caso.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente quedamos de ustedes,

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMÓVILISMO DEPORTIVO

Bernardo F. Bravo Raggio
Presidente



Av. Angamos Este s/n
Urb. Las Magnolias
San Borja, Lima
Coliseo Eduardo Dibós
Telf.: 225-6785
Cel.: 94392-7748
Nextel: 422*0540
422*0544

jsanchez.gerencia@fepad.com.pe

www.fepad.com.pe